



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Convocatoria 2016-2017

Programa de doctorado: Enginyeria del Terreny

Centro: Escola de Doctorat

Universitat: Universitat Politècnica de Catalunya

Código MECD: 5600070

Índice

Introducció	3
Resultado	4
Valoración de la pertinencia y adecuación del proceso de seguimiento	4
Valoración del plan de mejora	4
Valoración general sobre el desarrollo del programa	5
Calidad del programa formativo	5
Pertinencia de la información pública	5
Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC)	6
Adecuación del profesorado a los programas formativos	6
Eficacia de los sistema de apoyo al aprendizaje	6
Calidad de los resultados del programa formativo	7

Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de títulos oficiales de doctorado, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, evaluó el seguimiento de los programas de doctorado de la convocatoria 2016-2017 tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación. Este informe es fruto de los acuerdos tomados en la reunión de dicha comisión en su sesión de los días 12 y 13 de julio de 2017.

Resultado

VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA Y ADECUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento realizado se limita a describir la implantación del programa de doctorado desde su verificación incluyendo un conjunto de indicadores y datos que debieran permitir valorar como se ha realizado esta y definir las correspondientes acciones de mejora. No se encuentra en el informe de seguimiento ni dicha valoración ni la definición de las acciones de mejora consecuencias de esta última.

A continuación se enumeran un conjunto de cuestiones críticas que, por un lado, condicionan (e incluso explican) el seguimiento realizado y que, por el otro, debieran haber sido abordadas:

- El SGIC de la Escola de Doctorat de la UPC se encuentra aún en la fase de diseño.
- El informe de seguimiento no contiene un plan de mejora específico para este programa de doctorado.
- No se analizan las razones detrás de la excesiva duración de las tesis de los estudiantes del programa que proceden de regulaciones anteriores al Real Decreto 99/2011 con el fin de evitar que esta situación se reproduzca con los estudiantes de nuevo ingreso.
- No se analiza la calidad de las contribuciones derivadas de las tesis defendidas en el programa.

VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El informe de seguimiento no contiene un plan de mejora específico para este programa de doctorado incluyéndose como tal el que ha sido elaborado por la Escola de Doctorat y es transversal a todos los programas de doctorado de la UPC. Este planteamiento no se considera adecuado puesto que el plan de mejora debe ser un documento vivo que recoja no sólo las acciones en curso sino las que se han cerrado en el período evaluado y cuál ha sido el impacto de su implementación. En este caso se deberían recoger las siguientes:

- Mejorar el ratio de respuesta de las encuestas.
- Trabajar en actividades de asesoramiento y formación específica en materia de salidas profesionales.
- Mejorar el asesoramiento y soporte a la movilidad y estancias de investigación.

Y se deberían indicar los resultados obtenidos de la puesta en marcha de estas actuaciones. El análisis de la información recogida para abordar el seguimiento debiera haber conducido de forma natural a la definición de las correspondientes acciones de mejora.

Finalmente no se hace referencia a un análisis de los resultados de planes de mejora anteriores, lo cual puede tener su lógica si es el primer plan de seguimiento. En todo caso en el informe de verificación del título se señalaba un aspecto a mejorar:

Se recomienda, tal como se indica en la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas de doctorado, que los complementos formativos que figuran en la normativa de la UPC estén ligados a créditos de investigación, puesto que son

obligatorios para aquellos estudiantes que hayan cursado un grado de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación.

El informe de seguimiento debiera haber incluido como se abordó la resolución de este aspecto y describir las acciones de mejora específicas para este programa que se han implementado desde el año 2012 (fecha de verificación) y los resultados obtenidos de su puesta en marcha puesto que las que se incluyen solo hacen referencia a la gestión de la Escola de Doctorat de la UPC (y tampoco se indica la incidencia que han tenido sobre este programa).

VALORACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Calidad del programa formativo

El desarrollo del programa formativo es adecuado. El informe de seguimiento incluye una tabla donde es posible apreciar la progresión del programa en los últimos cuatro años y, salvo en un curso, el número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas. Se debe destacar aquí la realización de encuestas anuales de seguimiento a los doctorandos y la promoción de la codirección de tesis por jóvenes investigadores.

Se incluyó en el informe de verificación una recomendación respecto de los complementos formativos a realizar por los estudiantes que procedieran de grados de 300 créditos y que solicitasen la admisión en este programa cuyo tratamiento no se menciona en el informe de seguimiento pero que se ha resuelto en la UPC de forma transversal (y así se debiera haber hecho constar en el informe de seguimiento).

Pertinencia de la información pública

Se analiza y valora adecuadamente la información pública disponible en las diversas páginas web vinculadas con el programa: la de la Escola de Doctorat y la del Departament d'Enginyeria Civil i Ambiental. Sin embargo, algunos de los indicadores de calidad del programa formativo (adecuación del profesorado, eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje o calidad de los resultados, etc.) o no son públicos o están dispersos. Por otro lado, la información relacionada con el desarrollo académico del programa de doctorado (planificación de las actividades formativas, evaluación, materiales, etc.) es de acceso restringido a través de intranets dirigidas exclusivamente a los estudiantes matriculados.

Adicionalmente, el Gabinet de Planificació, Avaluació i Qualitat ofrece información sobre los indicadores principales del programa. Se recomienda enlazar esta información con la página web de la titulación.

La página web de la Escola de Doctorat incluye una sección dedicada al Sistema Interno de Garantía de la Calidad donde se publica el Plan Estratégico de la Escuela y los resultados de las encuestas de satisfacción (además del informe de AQU sobre inserción laboral). Sin embargo no incluye otra información relevante como todos los documentos relacionados con la calidad de los programas en el Marco VSMA.

En el informe de seguimiento de la titulación no se recoge ninguna propuesta de mejora relacionada con este estándar. No obstante, el ISU-PD, presenta una propuesta de mejora etiquetada como “*Revisión y actualización del web de la Escola de Doctorat para completar la información pública de cada programa*”, que se encuentra en curso y que consiste en elaborar un procedimiento de revisión y actualización constante de la información en la página web de la Escola de Doctorat para garantizar que toda la información necesaria para el correcto desarrollo de los programas de doctorado de la UPC esté en la página web de la Escola de Doctorat y que se acceda a ella desde la misma ficha de cada programa.

Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC)

El SGIC de la Escola de Doctorat de la UPC se encuentra en la fase de diseño. El modelo que se está preparando comprende todos los programas de doctorado de la Escola de Doctorat y está adaptado a la gestión descentralizada de los programas de doctorado en unidades gestoras.

Si bien el SGIC no está disponible, la Escola de Doctorat informa que incluye los procesos de aprobación, seguimiento y modificación de los programas de doctorado. También incluye un proceso de revisión del sistema y, cuando se inicie la acreditación, se incluirá el correspondiente proceso.

Por otro lado, se están recogiendo indicadores y realizando e impulsado una serie de encuestas de satisfacción a estudiantes de doctorado y últimamente se está trabajando en una encuesta dirigida a los directores de tesis. Se recomienda preguntar también a los egresados de este programa de doctorado por su satisfacción con la formación recibida.

Todas estas acciones se valoran favorablemente. Sin embargo, durante la evaluación del seguimiento, no se ha podido tener acceso al SGIC y a los documentos que genera. Por lo tanto, no se puede valorar si las acciones realizadas se ajustan a lo establecido ni su eficacia y tampoco se puede valorar el grado de implantación del propio SGIC.

Para obtener una evaluación favorable de este apartado en el proceso de acreditación se debe demostrar que el SGIC está implantado y que se mide su eficacia en la revisión del mismo. Asimismo, se recuerda que la revisión del SGIC debe incluir, no sólo el funcionamiento de los programas de doctorado, sino que además debe reflexionar sobre el propio funcionamiento de los procesos establecidos en base a datos e indicadores.

Adecuación del profesorado a los programas formativos

La información que, sobre este aspecto, se puede encontrar en el informe de seguimiento permite concluir que el profesorado es plenamente adecuado a los requisitos del programa en cuanto a su cualificación académica e investigadora.

Eficacia de los sistema de apoyo al aprendizaje

El Departament d’Enginyeria Civil i Ambiental y la Escola de Camins ofrecen aulas de informática, laboratorios, y espacios específicos para estudiantes de doctorado. Se debiera especificar si

estos espacios son específicos para este programa de doctorado y cuál es la disponibilidad y capacidad de los mismos.

En cuanto a las bolsas de viajes y estancias, se menciona una bajada en las partidas presupuestarias. No se incluye información sobre la disponibilidad de bases de datos, así como de recursos para asistencia a congresos, movilidad, o para redacción de textos científicos.

Los servicios ofrecidos se canalizan a través de la Escola de Doctorat y entre ellos se debe destacar el asesoramiento y la gestión de becas, las carreras profesionales y el soporte técnico y administrativo.

Las encuestas de satisfacción a las que se hace alusión en el informe de seguimiento son encuestas a nivel del ámbito de la Ingeniería Civil donde sólo 10 de los 65 encuestados pertenecen a este programa de doctorado. No se dispone de información sobre la satisfacción de los directores de tesis ni de los egresados.

Calidad de los resultados del programa formativo

En el informe de seguimiento se adjunta una tabla incluyendo, entre otros indicadores, las tasas de rendimiento y abandono junto con la producción científica de los doctorandos desde el punto de vista cuantitativo.

Se analizan los resultados pero no de la forma que se pudiera esperar aquí. La duración media de las tesis es de 6.9 años y hay algunas que han llegado a durar 10 ó incluso 13 años. Si bien esto estaba permitido, no se hace un análisis desagregado de la situación para intentar evitar que se reproduzca la misma situación en las cohortes de estudiantes de nuevo ingreso que no procedan de regulaciones anteriores.

Tampoco es posible analizar la calidad de las contribuciones derivadas de las tesis defendidas en este programa ya que solo se indica el número de artículos publicados.

No se analiza el porqué de los valores de la tasa de abandono (si afecta o no a la cohorte de los doctorandos de nuevo ingreso al amparo del Real Decreto 99/2011), ni se aportan datos respecto de la satisfacción de los egresados ni un análisis de la inserción laboral de estos (son 28) aun cuando aparece una tasa de ocupación y adecuación al mundo laboral en una de las tablas sin ninguna explicación sobre su significado respecto de este programa de doctorado.